

Encomendados, y Catfendo sobre ello con el Sr.
 D. Juan, de la Real Beneficiada, y Curapropia
 de la Parrochial de S. Santiago de la
 Villa, llaves de el Arca de dho. Caudal, de sus
 Reverendos Decretaron, y mandaron, que con el
 dho. Dinero que existe, y con el que viene
 procediendo de el Parades, de aqui adelante
 se compre trigo para dho. Puntos, al Precio
 de Venirse a Espana, siendo de buena
 Calidad, que es el que se vende en Pareides
 mas arregladas; y que esto Determinacion
 se haga saber, a D. Juan, au. y martines
 de el Ponal Mayor de el dho. Ponto
 y al Conun de la Villa y medio de
 Bando Publico, y lo firmaron de y Dize=

D. Juan de los Rios, D. Lorenzo de los Rios, D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios D. Juan Tomas

Juan de los Rios, Juan de los Rios, Juan de los Rios

Juan de los Rios, Juan de los Rios

Juan de los Rios, Juan de los Rios

Nota,

En Juan, en el dho. dia, me y año de el
 Sr. Juan de los Rios el Decretos arriba denu
 a D. Juan, au. y martines de el Ponal Mayor,
 de el Ponto principal de la Villa en el
 Persona Dize=

Juan de los Rios